

GUIA DE VISITAS Y HORARIOS

Usted puede recibir visitas en este Centro de Detención. Las personas que son autorizadas a visitarle son sus miembros de familia inmediatos, miembros de familia inmediatos en este Centro de Detención, otros familiares, amigos o socios, y visitas de menores. Actualmente, el OCPC permite visitas sin-contacto y de contacto. Si la visita será de contacto o sin-contacto es decidido por la administración de OCPC, a la dirección del Director, y no es negociable. Es responsabilidad de cada detenido asegurarse de que sus visitantes conozcan los procedimientos de visita, pautas, el código de vestimenta y las limitaciones de la visita de contacto, según se detalla a continuación:

Procedimientos De Visita

Transporte desde y hacia esta instalación es responsabilidad del visitante. Personal de MTC no están autorizados a transportar a los visitantes o que no son empleados de MTC. Los oficiales no harán el intento de proporcionar el transporte para aquellos que deseen visitar a un detenido, sin importar la distancia o ubicación.

Al llegar a la instalación, los visitantes deberán registrarse con el Oficial de Visitas. Todos los visitantes deberán identificarse adecuadamente con identificación válida con foto emitida por el gobierno, los ejemplos incluyen, pero no están limitados a: licencia de conducir, pasaporte, visa de trabajo/estudiante, tarjeta de extranjero residente, etcétera. Cada visitante debe presentar una tarjeta de identificación fotográfica actual para recibir un pase de visitante. El visitante debe dejar su tarjeta de foto-identificación con el Oficial de Visitas hasta el final de la visita. **Ningún visitante adulto será admitido sin una identificación válida con foto emitida por el gobierno.**

A la discreción del Supervisor en turno, un menor de edad sin identificación positiva puede ser admitido si el visitante adulto que lo acompaña da fe de su identidad. El menor debe permanecer bajo la supervisión directa del adulto visitante para no molestar a otros visitantes, conducta perturbadora o perjudicial por menores de edad puede resultar en la terminación de la visita.

Los visitantes se registrarán en el libro de registro del visitante. La registración incluirá nombre y domicilio del visitante, la relación del visitante con el detenido, el propósito de la visita, la fecha de la visita, y la hora que el visitante entro y salió de la instalación.

Mientras que un visitante este en el área de la instalación, es sujeto a una búsqueda personal en cualquier momento. Esto puede incluir el uso del detector de metal o la máquina de rayos-x. Una búsqueda personal, así como una inspección visual de bolsos, otros envases, paquetes, maletines y carteras. Los visitantes en sillas de ruedas y aquellos que usan andadores o bastones están sujetos a búsqueda también. Se realizará una inspección minuciosa de la silla de ruedas, andador o bastón. Falta de éxito de la búsqueda, del detector de metal o la máquina de rayos-x, o incumplimiento de una búsqueda resultará en la terminación de la visita y puede afectar a futuras visitas.

Los visitantes deberán familiarizarse con las salidas de emergencia en el vestíbulo y áreas de visita para su seguridad. En caso de emergencia por favor mantener la calma y siga todas las instrucciones dadas por los oficiales de visitación y el personal.

Cuando la visita este por empezar, el visitante será dirigido al área de visita. Antes de entrar al área de visita, todos los visitantes deben tener éxito con el detector de metales o la búsqueda en su persona, esto puede incluir la búsqueda personal, pasar por la máquina de rayos-x y detector de metales de mano. Cualquier artículo aprobado de la instalación, como accesorios de bebe, y dinero como esta explicado más abajo, que un visitante puede introducir en el área de visita, debe pasar con éxito la máquina de rayos-x y la búsqueda.

Los miembros del clero pueden solicitar privilegios especiales de visita. Sin embargo, estas visitas no deben ser utilizadas para llevar a cabo los servicios para un individuo.

Todos los visitantes y los detenidos deben limpiar después de ellos mismos, no hacerlo puede afectar vistas del futuro.

En ningún momento el visitante entrara en un área de la instalación que no esté aprobada fuera y aparte de la zona de visita. Los visitantes deben ser acompañados por personal de la institución y deberán llevar la identificación de visitante correspondiente emitida por personal de la instalación.

Los oficiales de policía que solicitan entrevistas con los detenidos deben primero notificar y obtener la aprobación de ICE/ERO.

Guías De Visita

La siguiente lista de elementos es estrictamente prohibida de entrar en la instalación, la lista incluye, pero no está limitada a: teléfonos celulares, aparatos electrónicos, goma de mascar, artículos de vidrio, prescripción y medicamentos sin prescripción, alcohol, productos de base de alcohol, narcóticos, artefactos incendiarios, tabaco, aerosoles, herramientas, armas de cualquier clase, armas de fuego y municiones.

La instalación permite visitas sin contacto.

Artículos personales, como carteras, billeteras, bolígrafos, lápices, papel de escritura, maquillaje, fotos, juguetes, libros, bolsas, etc. están prohibidos, estos elementos deben dejarse en el vehículo del visitante. Si ningún vehículo está disponible, se proporcionará un armario.

Mientras que un visitante este en la planta de la instalación, son sujeto a una búsqueda personal en cualquier momento. Esto puede incluir el uso del detector de metal o la máquina de rayos x. Una búsqueda personal, así como una inspección visual de otros envases, paquetes, maletines y carteras. Los visitantes en sillas de ruedas y aquellos que usan andadores o bastones están sujetos a búsqueda también. Se realizará una inspección minuciosa de la silla de ruedas, andador o bastón. Falta de éxito de la búsqueda, del detector de metal o la máquina de rayos x, o incumplimiento de una búsqueda resultará en la terminación de la visita y puede afectar a futuras visitas.

Visitantes no podrán traer cualquier artículo para el detenido. Cualquier artículo que el visitate intente traer para el detenido será considerado contrabando y tendrá efecto directo para futuras visitas autorizadas y podrán tener cargos criminales. Bajo ninguna circunstancia un visitante podrá dar propiedad o dinero directamente a un detenido durante su visita.

Los visitantes con un bebé pueden entrar con una cantidad limitada de suministros para el bebé, suficientes provisiones para dos (2) horas de la visita. Todos los suministros deben ser en recipientes o bolsas de plástico, envases de vidrio no están permitidos. Suministros pueden incluir una botella, comida de bebe, meriendas, chupete, pañales y toallitas. Botellas deben estar premezcladas, fórmula de bebé seco está prohibido. No se permitirá ningún cochecito, bolsas de pañales o portabebés.

Todos los visitantes y los detenidos deben ser respetuosos en todo momento, cualquier comportamiento perturbador o irrespetuoso por cualquiera de las partes resultará en la terminación de la visita y pueden afectar futuras visitas.

Si hay más visitantes que pueden ser acomodados en la sala de visitas, puede ser necesario limitar las visitas a menores períodos de tiempo.

Visitantes se limitarán a 120 minutos por detenido por bloque de visitas. A discreción del Supervisor de turno, las unidades familiares pueden disponer de tiempo adicional si las circunstancias lo permiten.

El número de visitantes que pueden visitar a un detenido puede ser limitado para evitar el congestionamiento en las áreas de visita.

Las personas en libertad condicional activa, la libertad condicional, u otras formas de libertad condicional deben obtener previamente permiso de visita. El permiso debe ser de la persona / entidad supervisora que le otorgó la libertad condicional, y de el Director o su designado(a).

Las personas con antecedentes criminales no serán excluidas automáticamente de visitar, para incluir a los ex detenidos, deben obtener previamente permiso de visita. La naturaleza y el alcance de los antecedentes penales de una persona, además de su historial de actividad criminal reciente se examinarán contra los beneficios de las visitas. Este será un factor determinante de si se les permitirá las visitas. Permiso debe ser de el Director o su designado(a).

Las personas que muestren por evidencia sustancial ser de efecto perjudicial al detenido, o constituyen una amenaza para la protección de la instalación, serán excluidos.

La gestión de detención de OCPC, bajo la dirección del Director, puede restringir temporalmente visitas cuando sea necesario para garantizar la seguridad y el buen orden de la institución.

En caso de que un detenido se sienta que él o ella han sido sexualmente abusados o agredido, el visitante puede reportar abuso/asalto de la siguiente manera:

1. Repórtelo a cualquier miembro de la instalación.
2. Pida hablar con el coordinador del programa de abuso o agresión sexual de la instalación.
3. Repórtelo llamando a la instalación al: 575-824-0440
4. Escriba una carta a la instalación: 26 Mc Gregor Range Road, Chaparral, NM 88081 Attn: Prevention of Sexual Assault Compliance Manager.

El centro de detención de Otero (OCPC) toma todas las denuncias de agresión o abuso sexual extremadamente grave. OCPC llevará a cabo una investigación administrativa sobre todas las denuncias de agresión sexual y abuso reportadas. En todos los incidentes, si la investigación de OCPC revela cualquier hallazgo que potencialmente apoye un procesamiento criminal, el caso será referido a la oficina del Sheriff del Condado de Otero para investigación adicional.

Limitaciones De Visita

El oficial de visitación asignará visitantes y detenidos a una mesa donde visitarán. Los detenidos y los visitantes no se permiten vagar y pasear por la sala de visitas. Mesas y sillas no se moverán por el detenido o los visitantes. **Una vez que el detenido entra en la habitación de visitas será restringido a la mesa asignada.** Violaciones de esto pueden ser causa para la terminación de la visita.

La instalación provea un área de juego infantil dentro del cuarto de visitas. Los niños son bienvenidos a utilizar el área de juego mientras que no lleguen a ser perjudiciales. En cualquier momento durante la visita, un visitante puede acompañar al niño desde y al área de juego y mesa asignada.

En todo momento, los visitantes y los detenidos deben permanecer sentados y mantener sus manos sobre las mesas y a simple vista del personal.

Los detenidos y los visitantes deben permanecer completamente vestidos y con el calzado puesto. Queda estrictamente prohibido aflojar, desabrochar, abrir cierre o desamarrar la ropa. No cumplir con esto resultará en la terminación de la visita y afectará a futuras visitas.

Baños están claramente marcados, baños masculinos y femeninos se proporcionan para los visitantes, y un baño se proporciona para los detenidos. En ningún momento será permitido un detenido dentro en un baño con un visitante o un intento de visitante entrar en el baño con un detenido. Si no se utiliza el baño apropiado resultará en la terminación de la visita y afectará a futuras visitas.

Los visitantes son bienvenidos a usar los baños de visitantes adecuado en cualquier momento durante la visita. Los detenidos que necesitan utilizar el baño requerirán un acompañamiento del oficial de visitación.

Las máquinas expendedoras están disponibles para el uso de los visitantes solamente. Los visitantes pueden llevar en el régimen de visitas dinero en billetes en denominaciones de \$5.00 o menos y monedas para su uso en las máquinas expendedoras. La cantidad total de dinero en la sala de visita no podrá exceder \$20.00. En ningún momento el visitante le dará dinero a un detenido.

El incumplimiento resultará en la terminación de la visita y afectará a futuras visitas.

Los visitantes no pueden dejar ninguna forma de dinero o cualquier otro artículo con el personal o con el detenido. Dinero para los detenidos debe ser depositado en el quiosco en el vestíbulo. Los detenidos no podrán salir de la sala de visita con dinero o cualquier otro elemento suministrado por el visitante. Si un detenido intenta sacar dinero o un artículo de la sala de visita, será confiscado por el personal, y se impondrán sanciones.

Los detenidos serán sometidos a una búsqueda personal al entrar la sala de visita y otra vez sobre la terminación de la visita. Los únicos artículos que el detenido puede llevar a visita son papeles legales, y solamente cuando la visita sea legal o de su apoyo personal.

El personal puede requerir a un visitante o detenido a someterse a una búsqueda personal, incluyendo una búsqueda de cualquier artículo de propiedad personal. El incumplimiento resultará en la terminación de la visita y afectará a futuras visitas.

CUALQUIER VIOLACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE VISITAS, GUÍAS, CÓDIGO DE VESTIMENTA O LIMITACIONES DE VISITA DE CONTACTO PUEDE RESULTAR EN PÉRDIDA DE PRIVILEGIOS DE VISITACIÓN. CASOS DE INTRODUCCIÓN DE CONTRABANDO O INFRACCIONES PENALES PUEDEN CONDUCIR A LA PERSECUCIÓN PENAL DE LOS VISITANTES, DETENIDO O AMBOS.

Horario De Visita

Visita General: 7 días a la semana (Domingo-sábado) de 12:00 PM – 10:00 PM

Visita Legales: 7 días a la semana (Domingo-sábado) de 08:00 AM – 10:00 PM

Se permitirán visitas especiales fuera de estos requisitos si son aprobados por el Director / Director de turno (se requiere un formulario de solicitud de detenido completado / aprobado).

Si un visitante desea entregarle dinero a usted, hay un kiosco en el área de entrada de este Centro de Detención para este propósito. Si alguna persona desea enviarle dinero por correo a algún detenido, lo puede hacer enviando el dinero en forma de giro (*money order*), el cual no debe exceder de \$75⁰⁰ en valor. Pueden enviar cuantos giros deseen, pero cada giro no deberá exceder de \$75⁰⁰ en valor. Los giros de dinero en exceso de este valor serán retenidos hasta que sean acreditados por una institución financiera lo cual puede resultar en demora antes de que usted pueda gastarlo.

Propiedad solamente será permitida a recibirse con aprobación previa por escrito del Director (Formulario de Solicitud del Detenido aprobado).

La representación legal es un derecho de todos los detenidos. La visita de los representantes legales o paralegales deberán ser permitidas durante las horas de visita 7 días a la semana. Los detenidos que deseen tener acceso a fondos personales para representación legal deberán hacerlo contactando al Departamento de Finanzas por medio de la Forma de Solicitud de Detenidos.

Los detenidos que realicen visitas legales durante el horario de comida programado recibirán un almuerzo en bolsa o cualquier otra comida nutritiva.

Una lista de organizaciones pro bono será publicada en las áreas de vivienda de los detenidos. Si desea ver a un representante de la lista, es su responsabilidad contactarlo para una cita.

Si a un detenido se le revocan sus privilegios de visitación, él / ella puede apelar la revocación utilizando el sistema de quejas del establecimiento.

Visitación Virtual De Abogados

Como alternativa a las visitas legales en persona, y para mejorar el acceso de los detenidos a sus representantes legales con la opción de realizar las visitas virtuales de abogados. El virtual permitirá a los detenidos contacto confidencial con abogados y sus representantes autorizados.

El OCPC ha designado una sala dentro del área de visibilidad para visitas virtuales.

- a. Estar equipado con video y equipos de comunicación que proporcionan la capacidad de visualización de video
- b. Proporcionar privacidad a los detenidos y a sus representantes legales durante sus visitas por video.
- c. Permitir el monitoreo visual, sin violar la privacidad de los detenidos, la cámara, las puertas con ventanas, etc.
- d. Permitir un mínimo de cuatro horas por día de acceso de los detenidos a las visitas virtuales.
- e. Permitir visitas por video separadas entre padres e hijos, dependiendo de la disponibilidad.

Los representantes legales que deseen realizar una visita virtual con su cliente deberían programar la visita con al menos 24 horas de anticipación con el punto de contacto de instalación. Todas las visitas virtuales se programarán en incrementos de 30 a 60 minutos. La instalación permitirá a los detenidos accederá no menos de cuatro horas de visitas virtuales diarias. Los representantes legales pueden comunicarse con las visitas virtuales de la instalación por correo electrónico.

Correo electrónico: OTERO-LegalAccess@ice.dhs.gov

Diariamente, el punto de contacto de las instalaciones inspeccionara y verificara todas las comunicaciones telefónicas por correo electrónico con respecto a visitas virtuales. A medida los representantes legales programa sus visitas virtuales con sus clientes. El punto de contacto notificara el departamento de clasificación a través de correo electrónico.

Como se requiere anteriormente, antes de cada visita virtual, todos los representantes legales y asistentes proporcionan aran la identificación adecuada. Como una tarjeta de barras de cualquier estado, un documento que demuestra la acreditación parcial o total de la oficina Ejecutiva del Departamento de Justicia de los EE.UU.

Para revisión de inmigración, o una carta de autorización del representante legal o apoderado bajo cuya supervisión se encuentre laborado la persona física descrita anteriormente.

No se solicitará a los representantes legales y asistentes legales que señalen el objeto legal de la reunión.

Las visitas entre los representantes legales o asistentes legales y un detenido individual son confidenciales y no estarán sujetas a supervisión auditiva. Durante todas las visitas virtuales, el oficial de visitas virtuales proporcionara una observación visual directa de las visitas virtuales para garantizar la seguridad y la protección. Si está disponible, se puede utilizar el uso de cámaras para proporcionar una observación visual directa de las visitas virtuales.

El personal de OCPC puede terminar la visita virtual al final del tiempo asignado o para mantener la seguridad. Pero no para los conteos oficiales de rutina.

El oficial de visitas es responsable de garantizar que todos los detenidos que están programados para una visita virtual sean llevados a visita de manera oportuna. El oficial de visitas debe documentar completamente cualquier retraso o incidente con la visita virtual. Proceso dentro del libro de registro de los oficiales de visitantes.

Igual que son todos los visitantes, y como se ilustro anterior mente, antes de cada visita virtual, el oficial de visitas debe identificar adecuadamente al representante legal que realiza la visita virtual.